

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 19 de marzo de 2021

REF: 2019-01029-00.

1.- Como quiera que el liquidador designado manifestó no poder aceptar el cargo¹, se RELEVA del mismo.

En consecuencia, se **DESIGNA** como nuevo liquidador a quien aparece en acta adjunta, de la lista Clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Comuníquesele por el medio más expedito, para que en el término de cinco (5) días concurra a aceptar el cargo.

En caso de que no comparezca el liquidador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda, anexando copia de la planilla con la que fue remitida la anterior comunicación.

2.- Agréguese a los autos las contestaciones allegadas por los Juzgados, 2, 39, 14, 70, 19, 9, 83, 77, 31, 4, 47, 28, 35, 66 y 31 Civiles Municipales, así como la de los Juzgados 46, 12, 29, 24, 9, 41, 1, 38, 43 y 24 Civiles del Circuito de esta ciudad². Asimismo, la de la oficina de ejecución civil Municipal³, 20 de pequeñas causas⁴.

3.- Frente a la petición vista en Pdf 45, ofíciase al Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá indicándole que actualmente cursa en este despacho liquidación patrimonial de la señora Alba Lorena ortega Lozano identificada con cédula de ciudadanía Núm. 65.767.960 de Ibagué, ello para que obre en el proceso 2020-520 y se de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del artículo 564 del Código General del Proceso.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11° inc. 2° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

4.- Se reconoce personería al abogado Álvaro Enrique del Valle Amarís para que actúe como apoderado del BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en virtud del mandato conferido a la sociedad del Valle Abogados & Asociados S.A.S.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

¹ Pdf 16

² Pdfs 18 a 41, 49

³ Pdf 42

⁴ Pdf 47

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 14
Hoy 23 de marzo de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA